

Municipio de Tantoyuca, Veracruz

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-30155-15-1507-2018

1507-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	49,741.6
Muestra Auditada	31,901.2
Representatividad de la Muestra	64.1%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto de Participaciones Federales al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 49,741.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 31,901.2 miles de pesos, que representó el 64.1%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización, coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó en todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. La Evaluación del Control Interno se presentó en el resultado 1 de la auditoría núm. 1508-DS-GF que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de las operaciones realizadas por el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos de Participaciones Federales 2017 en materia de transferencia de recursos, se constató el cumplimiento en los casos siguientes:

- a) El municipio recibió recursos líquidos por 42,590.7 miles de pesos en una cuenta bancaria, fue notificada a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), conforme a las disposiciones aplicables.
- b) Con la revisión de los 49,741.6 miles de pesos de Participaciones Federales 2017 asignados al municipio, se constató que la SEFIPLAN transfirió de forma líquida sin limitaciones ni restricciones al municipio 42,590.7 miles de pesos y 7,150.9 miles de pesos fueron retenidos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SEFIPLAN por cuenta y orden del municipio, por conceptos de deuda pública, pagos por adeudos a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y retención del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión de la información financiera de las operaciones, se verificó que el municipio registró contable, presupuestal y patrimonialmente los recursos líquidos recibidos por 42,590.7 miles de pesos, los cuales se encuentran identificados y actualizados; por otra parte, se realizó el registro presupuestal de los recursos retenidos por la SEFIPLAN.

4. El municipio registró contable y presupuestalmente las operaciones de los egresos realizadas con los recursos de Participaciones Federales 2017 al 31 de mayo de 2018 por 49,025.7 miles de pesos (no incluyen 715.9 miles de pesos correspondientes a retenciones por concepto del FEIEF), de los cuales, se revisó que un importe por 42,590.7 miles de pesos se encuentran soportados en la documentación original, justificativa y comprobatoria, además, se cumplió con las disposiciones fiscales correspondientes.

Destino de los Recursos

5. Al municipio le fueron asignados 49,741.6 miles de pesos de las Participaciones Federales, de estos recursos, se concluyó que al 31 de diciembre de 2017, se devengaron 45,158.5 miles de pesos que equivalen al 90.8% de los recursos asignados, en tanto que al 31 de mayo de 2018 se devengó el 100.0% de los recursos asignados, cabe indicar que la SEFIPLAN retuvo un importe por 7,150.9 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros de manera directa por la SEFIPLAN, por cuenta y orden del municipio; asimismo, se verificó que se destinaron a la atención de las necesidades del municipio según lo siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS (Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/05/2018	% del asignado
Transferencias líquidas			
1000	Servicios Personales	26,881.3	54.0
2000	Materiales y Suministro	4,943.8	9.9
3000	Servicios Generales	6,172.8	12.4
4000	Subsidios Ayudas Sociales y Otras Ayudas	4,573.8	9.2
5000	Bienes Muebles	19.0	0.1
	Subtotal	42,590.7	85.6
Retenciones			
3000	Adeudos C.F.E.	3,739.0	7.5
9100	Deuda Pública	2,696.0	5.4
	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	715.9	1.5
	Subtotal	7,150.9	14.4
	Total	49,741.6	100.0

Fuente: Auxiliares contables, balanza de comprobación, estados de cuenta bancarios y Cuenta Pública Municipal proporcionados por el municipio.

Cumplimiento de lo Establecido en el art. 3-B LCF

6. El municipio no participó en el proceso de integración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)- Servicio de Administración Tributaria (SAT), para la devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que se entera a la Federación correspondiente al pago sueldos y salarios, por lo que no fue beneficiado con la devolución de dicho impuesto.

Servicios Personales

7. El municipio ejerció recursos de las Participaciones Federales 2017 en el rubro de Servicios Personales por 26,881.3 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra por 24,461.3 miles de pesos, y se determinó el cumplimiento de la normativa en los siguientes casos:

- a) El municipio pagó 317 plazas de las 320 autorizadas por un monto neto de 21,770.3 miles de pesos, las cuales no fueron superiores a las autorizadas.
- b) En relación a conceptos de terceros institucionales, el municipio realizó la retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Sueldos y Salarios por 2,691.0 miles de pesos; asimismo, realizó el entero a la institución beneficiada.
- c) Los pagos a los empleados del municipio, se realizaron de acuerdo a su categoría y sueldo tabular autorizado.
- d) El municipio no realizó los pagos a sus empleados en fechas posteriores a la fecha en que causaron baja definitiva.
- e) La entidad no realizó pagos por concepto de prestadores de servicios profesionales por honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

8. El municipio destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para el pago de servicios de energía eléctrica de plantas potabilizadoras ubicadas en varias localidades del municipio por 3,857.8 miles de pesos; por otra parte, ejerció 3,582.1 miles de pesos para el pago de combustible del parque vehicular del municipio.

Obra Pública

9. Se constató que el municipio no destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para la ejecución de obras públicas.

Deuda Pública

10. El municipio adquirió una deuda por 65,373.9 miles de pesos, la cual fue autorizada el 26 de mayo de 2017 por la legislatura local, con objeto de destinarlo a Inversiones Públicas Productivas consistentes en la atención de los compromisos derivados del ejercicio 2016; y se formalizó mediante un contrato de crédito simple de fecha 1 de noviembre de 2017; asimismo, se realizó la inscripción del empréstito en el Congreso del Estado y ante la SHCP de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera; cabe mencionar que durante el ejercicio fiscal 2017 no se erogaron recursos de Participaciones Federales para su pago, en virtud de que únicamente se realizó la contratación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,901.2 miles de pesos, que representó el 64.1% de los 49,741.6 miles de pesos de los recursos transferidos al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante Participaciones Federales 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, no devengó el 9.2% que equivalen a 4,583.1 miles de pesos de los recursos asignados y al 31 de mayo de 2018, devengó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, observó la normativa de Participaciones Federales 2017, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los objetivos y metas de Participaciones Federales se cumplieron de manera favorable, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido.

En conclusión, el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de Participaciones Federales 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Oficialía Mayor y la Tesorería municipal de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave.